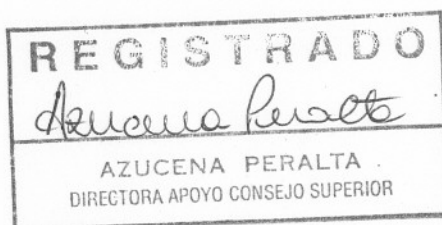




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO las Resoluciones N°s. 391 y 392/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Miguel Ángel FERRARI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Teoría de los Circuitos II conjuntamente con su correlativa Electrónica, no dando cumplimiento al plan de correlatividades.

Que asimismo aprobó la asignatura Teoría de los Circuitos III, con anterioridad a su correlativa Electrónica Aplicada I, sin respetar el régimen correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 391 y 392/2004 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 391 y 392/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura



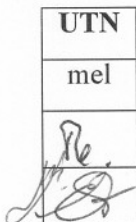
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado




Teoría de los Circuitos II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Electrónica, y Teoría de los Circuitos III, exceptuándolo de su correspondiente correlativa Electrónica Aplicada I, al alumno Miguel Ángel FERRARI, Legajo N° 1-8852, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1373/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento